WILLIAM CARDONA OLMOS
CONSULTORÍA, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN

Carrera 6 No. 6-30 Piso 2, Ibagué - Tolima
Tel.: (8) 2637843 • Cel.: 3187354701
vias.caquezafosca2019@gmail.com

Ibagué, 08 de septiembre de 2020

ICCU-FOSCA-040

Señores
INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y
CONCESIONES DE CUNDINAMARCA-ICCU
Oficina Jurídica
Bogotá D.C.

Referencia: Contrato de obra N° 728-2019, cuyo objeto es: Mejoramiento de las Vías Secundarias del Departamento de Cundinamarca. Grupo 2 – Mejoramiento de la Vía Caqueza – Fosca, Departamento de Cundinamarca.

Asunto: Entrega de Pólizas Según Suspension y reinicio 6

Respetados Señores,

Adjunto se remiten las pólizas actualizadas, según Acta de suspensión y reinicio 2 del contrato de la referencia, expedidas por la Previsora Seguros, con fecha: 07-septiembre-20, para su respectiva revisión y aprobación, según la siguiente relación:

- Póliza de Cumplimiento N° 3001642, certificado 6 – Original
- Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual – N° 1004576 certificado 6p – Original

Quedo atento a cualquier requerimiento

Ing. William Cardona Olmos
C.C. 79.958.441 de Bogotá D.C.
Contratista

PÓLIZA N°
3001642

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

PREVISORA SEGUROS

2 SEGURO CUMPLIMIENTO POLIZA UNICA A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
7	9	2020	MODIFICACIÓN	6			NO

TOMADOR	2100346-WILLIAM CARDONA OLMOS	CC	79958441
DIRECCIÓN	KR 6 6 30, IBAGUE, TOLIMA	TELÉFONO	3155517679
ASEGURADO	2564876-INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CMARCA-ICCU	NIT	900.258.711-1
DIRECCIÓN	CL 26 KR 51 53 - 6 6 PISO 6, BOGOTA, CUNDINAMARCA	TELÉFONO	7491615

EMITIDO EN	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
IBAGUE	8	8	7	9	2020	15	8	2020	00:00	29	9	2025	00:00	1871

MONEDA	TIPO CAMBIO	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
Pesos	1,00	4. 30 DIAS	$1.653.379.635,00

CARGAR A: WILLIAM CARDONA OLMOS

BENEFICIARIOS:
INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE NIT: 900.258.711-1

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Vig. Desde	Vig. Hasta	Prima
1	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	367.417.697,00	SI	12/04/2021	13/05/2021	0,00
2	PAGO DE SALARIOS PRESTACI	183.708.848,00	SI	10/12/2023	10/01/2024	0,00
3	ESTABILIDAD DE LA OBRA	1.102.253.090,00	SI	29/08/2025	29/09/2025	0,00

OBJETO DE LA GARANTIA:

SE AMPARAN LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR EL CONTRATISTA AFIANZADO EN VIRTUD DEL CONTRATO DE OBRA No. 728-2019, DE FECHA OCTUBRE 29 DE 2019 CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON MEJORAMIENTO DE LAS VIAS SECUNDARIAS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA. GRUPO 2: MEJORAMIENTO DE LA VÍA CAQUEZÁ - FOSCA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.

NOTA: EL AMPARO DE ESTABILIDAD OTORGADO MEDIANTE LA PRESENTE POLIZA, INICIA VIGENCIA POR CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO Y ENTREGA FINAL DE LA OBRA A ENTERA SATISFACCIÓN POR PARTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE, LO CUAL DEBERÁ SER REPORTADO OPORTUNAMENTE Y POR ESCRITO A LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS.
.
POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO Y SEGÚN ACTAS ALLEGADAS POR EL ASEGURADO, SE PROCEDE A LA ACTUALIZACIÓN DE LAS VIGENCIAS DE LAS GARANTÍAS ASÍ:

ACTA DE SUSPENSIÓN Y REINICIO # 6 DE FECHA 15-08-2020

TOTAL DÍAS DE SUSPENSIÓN: 30

VIGENCIAS TOTALES:

Texto Continua en Hojas de Anexos...

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.
La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación,cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$**********0,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$**********0,00
AJUSTE AL PESO	$**********0,00
TOTAL A PAGAR EN PESOS	$**********0,00

Somos Grandes Contribuyentes según resolución no. 012635 del 14 de diciembre de 2018. Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según decreto reglamentario no. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

07/09/2020 17:31:26

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN

CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS

CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
3552	2	CRUZ CONCEPCION ARIS		

HOJA ANEXA No. 1 DE LA POLIZA DE CUMPLIMIENTO No.3001642 DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE

CERTIFICADO DE: MODIFICACIÓN	**6**

CUMPLIMIENTO DESDE: 16-12-2019 HASTA: 13-05-2021
PAGO DE SALARIOS DESDE: 16-12-2019 HASTA: 10-01-2024
ESTABILIDAD DE LA OBRA DESDE 08-07-2020 HASTA: 29-09-2025

NOTA: LOS DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS EN EL PRESENTE ENDOSO CONTINÚAN VIGENTES.

PÓLIZA Nº
1004576

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

PREVISORA SEGUROS

13 SEGURO RESPONSABILIDAD CIVIL PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	Nº CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER Nº	CERTIFICADO LÍDER Nº	A.P.
7	9	2020	PRORROGA	6			NO

TOMADOR	2100346-WILLIAM CARDONA OLMOS	CC	79.958.441
DIRECCIÓN	KR 6 6 30, IBAGUE, TOLIMA	TELÉFONO	3155517679
ASEGURADO	2564876-INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CMARCA-ICCU	NIT	900.258.711-1
DIRECCIÓN	CL 26 KR 51 53 - 6 6 PISO 6, BOGOTA, CUNDINAMARCA	TELÉFONO	7491615

EMITIDO EN	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
IBAGUE	805	8	7	9	2020	2	9	2020	00:00	2	10	2020	00:00	30

MONEDA	TIPO CAMBIO	CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
Pesos	1.00	WILLIAM CARDONA OLMOS	4. 30 DIAS	$ 331,246,400.00

Riesgo: 1 -
R.C. DERIVADA DE CUMPLIMIENTO, IBAGUE, TOLIMA

Categoria: 1-EXTRACONTRACTUAL POR OCURRENCIA

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
1	** PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	331,246,400.00	NO	0.00
2	** PERJUICIOS MODALIDAD DAÑO EMERGENTE	331,246,400.00	NO	0.00
3	** PERJUICIOS MODALIDAD LUCRO CESANTE	331,246,400.00	NO	0.00
4	COBERTURA R.C. EXTRACONTRACTUAL DERIVADA	331,246,400.00	SI	163,354.39
	Deducible: 10.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 0.00 SMMLV NINGUNO			
11	GASTOS MEDICOS	33,124,640.00	NO	0.00

BENEFICIARIOS

Nombre/Razón Social	Documento	Porcentaje	Tipo Benef
TERCEROS AFECTADOS	CC 00000000000000000001	100.000 %	NO APLICA

RCP-027-4 - PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACO

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO Y SEGÚN ACTAS ALLEGADAS POR EL ASEGURADO, SE PROCEDE A LA ACTUALIZACIÓN DE LAS VIGENCIAS DE LAS GARANTÍAS ASÍ:

ACTA DE SUSPENSIÓN Y REINICIO # 6 DE FECHA 15-08-2020

TOTAL DÍAS DE SUSPENSIÓN: 30
Texto Continua en Hojas de Anexos...

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.
La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación,cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$*******163,354.39
GASTOS	$***********0.00
IVA	$******31,037.33
AJUSTE AL PESO	$***********0.28
TOTAL A PAGAR EN PESOS	$*****194,392.00

Somos Grandes Contribuyentes según resolución no. 012635 del 14 de diciembre de 2018. Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según decreto reglamentario no. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

07/09/2020 17:33:13

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA	INTERMEDIARIOS CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
				3552	2	CRUZ CONCEPCION ARISTI		

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

PREVISORA SEGUROS

HOJA ANEXA No. 1 DE LA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL No.1004576 DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE

CERTIFICADO DE: PRORROGA	**6**

VIGENCIAS TOTALES:

RESPONSABILIDAD CIVIL DESDE: 16-12-2019 HASTA: 02-10-2020

NOTA: LOS DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS EN EL PRESENTE ENDOSO CONTINÚAN VIGENTES

Paga seguro con:

PayU

Fecha: 2020-09-08 16:20:01

Tu transacción ha sido aprobada

Referencia de pago: **1165267490**

Con esta referencia puedes hacer seguimiento a tu transacción en la página de Consulta de Transacciones de PayU o con nuestro equipo de servicio al cliente

Medio de pago

BANCO: **BANCOLOMBIA**
CUS: 736630333
Dirección IP: 181.56.167.211
Estado : **APROBADA**

Datos de contacto de la tienda

LA PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT: 860002400-2

Dirección: Calle 57 No. 8B 05
Teléfono: 3485757

Resumen de la compra

Referencia: 3016696703
Descripción: PRELIQUIDACION PARA PAGOS EN LINEA.

Total compra: $163,355.00
IVA: $31,037.00

Total pagado..... $194,392.00

Toda la información se encuentra encriptada para tu privacidad y seguridad © PayU.

Gmail **Licitaciones WCO <licitacioneswco@gmail.com>**

Pólizas Según Suspensión y reinicio 6 Cto 728-2019 Via Caqueza Fosca

1 mensaje

Licitaciones WCO <licitacioneswco@gmail.com> 8 de septiembre de 2020, 8:23
Para: milton.suarez@cundinamarca.gov.co, lvargas@velnec.com, jesus.castellanos@cundinamarca.gov.co, vias.caquezafosca2019@gmail.com

Ibagué, 08 de septiembre de 2020

ICCU-FOSCA-040

Señores
INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y
CONCESIONES DE CUNDINAMARCA-ICCU
Oficina Jurídica
Bogotá D.C.

Referencia: Contrato de obra N° 728-2019, cuyo objeto es: Mejoramiento de las Vías Secundarias del Departamento de Cundinamarca. Grupo 2 – Mejoramiento de la Vía Caqueza – Fosca, Departamento de Cundinamarca.

Asunto: Entrega de Pólizas Según Suspension y reinicio 6

Respetados Señores,

Adjunto se remiten las pólizas actualizadas, según Acta de suspensión y reinicio 2 del contrato de la referencia, expedidas por la Previsora Seguros, con fecha: 07-septiembre-20, para su respectiva revisión y aprobación, según la siguiente relación:

- Póliza de Cumplimiento N° 3001642, certificado 6 – Original
- Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual – N° 1004576 certificado 6 – Original

Quedo atento a cualquier requerimiento

Ing. William Cardona Olmos
C.C. 79.958.441 de Bogotá D.C.
Contratista

--

CONSULTORÍA, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN

Área de Licitaciones - WCO
Cel: 318 7354701
Fijo: (8) 2637843 ext 104

40. Ofi 040 Polizas Susp y Reinicio 6.PDF
1295K